SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de Salud

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SUBDEPTO. DE PRESTADORES Y PROFESIONES MÉDICAS

MLSM / MVG.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3660

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 3190 del 13.04.2016, que autoriza instalación y funcionamiento de LABORATORIO CLÍNICO "NOVALAB CHILE", de propiedad de "Sociedad Laboratorio Clínico Novalab Ltda.", comuna de Concepción.

CONCEPCIÓN, 29 ABR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en Arts. 3º, 6º, 7º, 9º letras a) y b) y 129 del Código Sanitario; Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 20 del 05.05.2011 que aprueba el "Reglamento de Laboratorios Clínicos" del Ministerio de Salud; Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 del Sr. Contralor General de la República; y en aplicación de las atribuciones que me han sido conferidas en Arts. 4º punto 3 y 12 puntos 3 y 7 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del 23.09.2005; Arts. 30 al 32, 33 punto 8, 35 y 43 del Decreto Supremo Nº 136 del 08.09.2004; Decreto Supremo N° 66 del 08.04.2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución Exenta Nº 300 del 27.01.2011; y Resolución Exenta Nº 34548/2015, ambas de la SEREMI de Salud de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO: La nota recepcionada el 20.04.2016 en esta SEREMI de Salud, suscrita por DOÑA AMORY DANAE TATIANA QUIROGA CONTRERAS, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N°: [redacted] en calidad de representante legal de "SOCIEDAD LABORATORIO CLÍNICO NOVALAB LTDA.", R.U.T.: 76.472.698-7, propietaria de UN (1) LABORATORIO CLÍNICO denominado LABORATORIO CLÍNICO "NOVALAB CHILE", solicitando modificación de la Resolución que autoriza la instalación y funcionamiento de dicho laboratorio debido a un error involuntario en la información de la numeración de la dirección del mencionado

establecimiento, para lo cual acompaña Certificado de Destino N° CDD-2915 de fecha 09.12.2015, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Concepción. No quedando observaciones pendientes, dicto lo siguiente:

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCACASE Resolución Exenta N° 3190 de fecha 13.04.2016, de esta SEREMI de Salud, en su punto 1 y 2, en el sentido de dejar establecido que la dirección del Laboratorio Clínico "NovaLab Chile", de propiedad de "Sociedad Laboratorio Clínico NovaLab Ltda.", R.U.T.: 76.472.698-7, es ***calle Angol N° 81, comuna de Concepción***.

2.- NOTIFÍQUESE a los interesados y transcríbase copias de la presente Resolución a la Secretaría Ministerial de Salud de la Región del Biobío y al Instituto de Salud Pública de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"

MINISTERIO DE SALUD
SALUD AMBIENTAL

ING. HUGO ROJAS BOUSOÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

29.04.2016/mvg.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Subdepto. de Coordinación Externa (Instituto de Salud Pública de Chile)
- Subdepto. de Prestadores y Prof. Médicas (2)
- Of. de Partes

SEREMI DE SALUD
MINISTRO DE FE
REGION DEL BIO BIO
INÉS CEBALLOS MORALES
MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA